



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 28 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto el Expediente N° E2051450 recibido en la Facultad de Ciencias de la Educación en forma virtual el 02 de enero de 2025, mediante el cual doña **MALCA SALAZAR LAURA CECILIA**, con código N° 1428225512 solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Educación Física.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 261-2024-CU del 16 de octubre de 2024, se aprobó, la conformación de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Plan de Implementación Progresivo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, la Ley N° 31359 modifica la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley N° 30220 y establece que en forma excepcional los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller y exonerado de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 de la Ley Universitaria;

Que, según el Dictamen N° 001-2025-CGT-FCED de fecha 23 de enero de 2025, la Comisión de Grados y Títulos verificó que la interesada cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, concordante al Art. 82° numeral 8.2 del Estatuto y el Art. 45 numeral 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo Universitario N° 261-2024-CU;

RESUELVE:

1.- DECLARAR Apto a doña **MALCA SALAZAR LAURA CECILIA** para que la Universidad Nacional del Callao le otorgue el Grado Académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA**.

2.- ELEVAR la presente resolución adjuntando el respectivo expediente al Consejo Universitario, para que se le confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica